



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2022-0020600**

Decisión: Inicia incidente sancionatorio.

Vencido el plazo para que la entidad bancaria diera respuesta al requerimiento, cosa que no hizo, se abre INCIDENTE SANCIONATORIO contra el Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., con dirección para recibir notificaciones a través del correo centraldeembargos@bancoagrario.gov.co, conforme las facultades que le otorga al Juez el Núm. 3º del art. 44 del C.P.C., por incumplimiento a una orden judicial.

Consecuente con la anterior declaración, notifíquese personalmente éste auto al funcionario en el correo electrónico antes relacionado, en los términos de la ley 2213 de 2022, y córrasele traslado por el término de tres días, para que se pronuncie o solicite pruebas si lo considera. Por secretaría, remítase copia de este auto, al funcionario mencionado.

En el término del traslado de este proveído, la parte demandante aportará los datos del funcionario que funge como gerente del Banco Agrario de Colombia para efectos de su individualización.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64dc6ad01c34ec9393d4c46b7def3005b4cd715bc9ae8e4b904e0626e7790327**

Documento generado en 29/08/2023 06:01:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>